



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

701-23

Salta, 06 SEP 2023
Expediente N° 12.081/23

VISTO: La nota presentada por alumnas de la carrera de Licenciatura en Enfermería solicitando el cursado condicional de la asignatura "Práctica de Enfermería Integrada II"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Mariana Elizabeth CANO, regularizó la asignatura Mariana Elizabeth CANO durante el Primer Cuatrimestre 2.023, siendo la única materia a finalizar para cumplir con el régimen de correlatividades correspondientes, que le permitirá cursar la "Práctica de Enfermería Integrada II", mientras que las alumnas Lorena De Los Ángeles CARDOSO, Sandra Elizabeth COLQUI, Jimena Emilse GIACHETTI ARROYO, Rosario Valentina GONZA ESCOBAR, Natalia Marilina GUERRA, Tania Araceli PAREDES, Lucía Melina PASTRANA CARRANZA y Delia Ivana VILLENA, deben finalizar sendas actividades.

Que el Punto VI.- REGIMEN DE CORRELATIVIDADES del Anexo I de la Resolución CS N° 045/18 - Plan de Estudios 2018 de la carrera de Licenciatura en Enfermería, establece que para el cursado de la "Práctica de Enfermería Integrada II", es necesario poseer aprobadas todas las asignaturas del Área Profesional 2º Ciclo, a saber, "Gestión de los Servicios de Enfermería II", "Docencia en Enfermería", "Investigación en Enfermería", "Enfermería Comunitaria III", "Enfermería en Cuidados Críticos" y "Taller de Investigación".

Que el Artículo 2º del Anexo I de la Resolución CD N° 032/22, establece:

"ARTÍCULO 2º.- Los alumnos regulares podrán cursar en forma condicional, asignaturas al margen del Régimen de Correlatividades, situación que se mantendrá hasta una vez transcurrido el Turno Especial de Mayo para asignaturas anuales o del Primer Cuatrimestre y hasta el Turno Setiembre para asignaturas del Segundo Cuatrimestre, fechas en que deberá haber aprobado la/s asignatura/s adeudada/s.

Lo establecido en el párrafo anterior no es de aplicación para las asignaturas que tengan Prácticas Pre-profesionales Específicas (PPE), Prácticas

J. J. J.

[Firma]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **701-23**

Salta, 06 SEP 2023
Expediente Nº 12.081/23

integrales, o cuyos trabajos prácticos se desarrollen en Servicios de Salud, Comunidad o en laboratorios y que demanden el uso de drogas, Alimentos e Insumos.

Tales asignaturas son:

...//...

CARRERA: LICENCIATURA EN ENFERMERIA - Plan de Estudios 2.018
Quinto Año
<ul style="list-style-type: none">- <i>Administración y Supervisión en Enfermería (Plan 1984 Hasta la finalización de la transición del Plan de Estudios - Período Lectivo 2022</i>- <i>Enfermería en Cuidados Críticos</i>- <i>Enfermería Especializada (Plan 1984) Hasta la finalización de la transición del Plan de Estudios - Período Lectivo 2023</i>- <i>Práctica de Enfermería Integrada II</i>

... // ..."

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del tema, Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 12/23, y analizada la situación curricular de las alumnas, resolvió autorizar el cursado condicional de la asignatura "Práctica de Enfermería Integrada II", a la Srta. CANO únicamente.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 12/23 del 18/05/2023)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar a la Srta. Mariana Elizabeth CANO, L.U. Nº 621.177 alumna de la carrera de Licenciatura en Enfermería de ésta Facultad, en carácter de excepción a la reglamentación vigente, el cursado condicional de la asignatura "Práctica de Enfermería Integrada II" hasta el Turno Especial de Exámenes de Setiembre de 2.023, por tener aprobada la materia "Enfermería en Cuidados Críticos" y regularizada "Taller de Investigación", cuyos contenidos no son específicos para el cursado de la Práctica.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **701-23**

Salta, **06 SEP 2023**
Expediente N° 12.081/23

ARTICULO 2°: Dejar establecido que de no aprobar la asignatura "Taller de Investigación" en el Turno de Exámenes citado en el Artículo precedente, quedará sin efecto todo lo avanzado por la Srta. CANO en el cursado de la asignatura "Práctica de Enfermería Integrada II".

ARTICULO 3°: No hacer lugar a las solicitudes presentadas por las alumnas Lorena De Los Ángeles CARDOSO, Sandra Elizabeth COLQUI, Jimena Emilse GIACHETTI ARROYO, Rosario Valentina GONZA ESCOBAR, Natalia Marilina GUERRA, Tania Araceli PAREDES, Lucía Melina PASTRANA CARRANZA y Delia Ivana VILLENA, por tener pendiente de aprobación más de una asignatura para completar el Plan de Estudios 2.018, y no tener aprobada la materia "Enfermería en Cuidados Críticos" de la carrera de Licenciatura en Enfermería.

ARTICULO 4°: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa., notifíquese a las alumnas, docentes de la cátedra de "Práctica de Enfermería Integrada II", y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.




Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa